

4.2 Anexo 2: Formulario de solicitud de asistencia



FORMULARIO DE SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ASISTENCIA

Con fecha 20/09/2017 solicito reunión con el Sr (a) Antonio Maldonado
fiscal instructor (a) en el procedimiento administrativo sancionatorio ROL F 41-2017

Datos del Solicitante:

Nombre: JUAN FRANCISCO REYES GARCIA
Empresa u organización: abogado
Cargo: abogado
Proyecto, actividad o fuente: pub
Dirección: Antonia Lopez de Bello 60, Recoleta
Teléfono: _____

Asistentes a la reunión:

(Sólo podrán asistir máximo 3 personas de las indicadas en este formulario, una de las cuales deberá tener poder para representar a la empresa ante la SMA)

N°	Nombre	Cargo	RUT
1.	Juan Francisco Reyes Garcia	Abogado	██████████
2.			
3.			
4.			
5.			

Motivo de la reunión:

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Consultar por plan para el cumplimiento por emisión de ruido. El local comercial cambio de ofrecer karaoke a patio de comidas.

“La Superintendencia del medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado(a) comunicando oportunamente el día y hora de la reunión, la cual dependerá del número de solicitudes que se reciban. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones.”

Firma Solicitante

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153
PROVIDENCIA

REPERTORIO 19777-2016

OT 970549

RAC



MANDATO JUDICIAL

SANTA TERRAZA SpA

A

JUAN FRANCISCO REYES GARCÍA

#####



EN SANTIAGO DE CHILE, a uno de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Comuna de Providencia, comparece: doña **LINDA ESTRELLA MUÑOZ AGUIRRE**, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], en nombre y representación de **SANTA TERRAZA SpA**, sociedad chilena, del giro gastronómico, rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos dieciséis guión cuatro, ambos domiciliados en



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153
PROVIDENCIA

calle Antonia Lopez de Belio sesenta guión sesenta y dos, comuna de Recoleta, la compareciente mayor de edad quién acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Por este acto viene en conferir poder judicial amplio a don **JUAN FRANCISCO REYES GARCÍA**, abogado, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], para que represente a la sociedad mandante ante cualquier Tribunal de la República de Chile, de cualquier jurisdicción, sean Civiles y Criminales, o especiales, en todas las gestiones necesarias para intervenir respecto de solicitudes, demandas, querellas o cualquier otra acción afecte o pueda afectar a la mandante confiriendo poder para actuar en forma extrajudicial; se hace especial mención de no poder contestar demandas y ni ser emplazado en gestiones judiciales, por su mandante, no pudiendo ser notificado personalmente en representación de la mandante. Se confieren al mandatario las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil chileno y -especialmente- las de demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción civil o criminal, voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconveniciones, desistirse

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153
PROVIDENCIA

en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, previo emplazamiento personal al mandante, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios, aprobar convenios y percibir. En el desempeño del mandato, el mandatario podrá representar al mandante en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso o administrativo y en juicio de cualquiera naturaleza; así intervenga, el mandante, como demandante o demandado, como tercerista, coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que, por este instrumento, se le confieren, el mandatario podrá, delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente. De igual forma podrá representar al mandante ante reparticiones o entes del Estado, sean tanto de la administración Central como Ministerios y/o Servicios o descentralizadas como Municipalidades, en especial ante Servicio de Impuestos



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153
PROVIDENCIA

Internos, Tesorería General de La República, Dirección Del Trabajo, Inspección del Trabajo, Servicio nacional de Aduanas, Inapi, Ips, entre otros, pudiendo hacer reclamaciones, solicitudes, rectificaciones y cualquier otro trámite necesario para el cumplimiento de su encargo.
PERSONERÍA: La representación de doña LINDA ESTRELLA MUÑOZ AGUIRRE, para representar a SANTA TERRAZA SpA, consta estatutos sociales que fueron otorgados el veintiseis de junio de dos mil quince, mediante la creación de esta sociedad en el Registro Electrónico del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy fe. *A*

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
Santiago, 1 JUL 2016

[Signature]
LINDA ESTRELLA MUÑOZ AGUIRRE
En representación de
SANTA TERRAZA SpA



REPÚBLICA
N° 19777-16